



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de mayo de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Cenobia Zapata Tangarife
Demandado	Miryam de Jesús Loaiza Minotas
Radicado	2019-00158
Auto de sustanciación	466
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a la inasistencia injustificada del apoderado de la demandante, se fija entonces como nueva fecha de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana. En la misma audiencia se practicará interrogatorio de parte y se escuchará los testigos; se advierte que, si para entonces subsiste la emergencia sanitaria actual y deba realizarse la audiencia virtual, las citadas pruebas solo se practicara si cada una de las partes y sus testigos pueden acceder individualmente desde su domicilio o trabajo y medio tecnológico independiente.

Para lo anterior se requiere a las partes, para que con anterioridad a la diligencia se sirvan remitir los correos electrónicos los de sus mandantes y testigos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>072</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria </p>
--